

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la solicitud presentada por la peticionaria y el escrito del apoderado nombrado con antelación, Dr. JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO quien manifiesta que se encuentra temporalmente inhabilitado para ejercer la profesión. Sírvase proveer.

Supía, noviembre 22 de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°370

Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

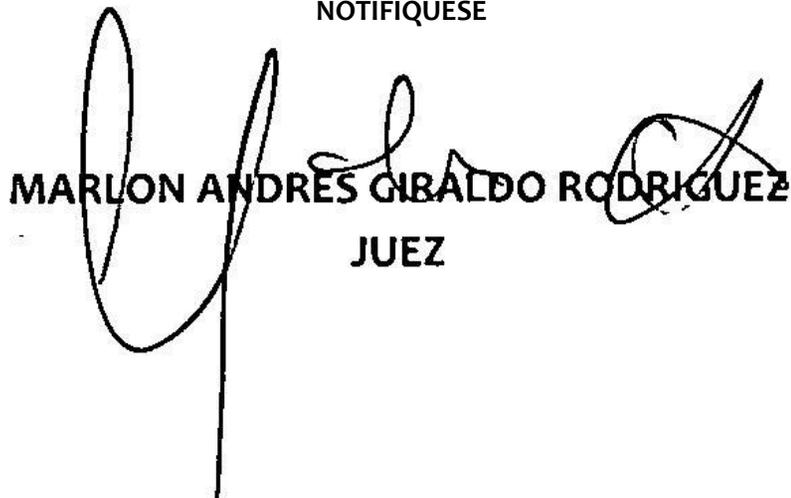
Proceso: **Solicitud Amparo Pobreza**
Solicitante: **MARTHA LUCÍA COLINA OSPINA**
Radicado: 17777408900120220009100

Dentro del proceso de la referencia, la solicitante manifiesta que el abogado designado Dr. JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO no ha cumplido con la asignación impuesta para el cargo designado.

Teniendo en cuenta las razones esbozada por la solicitante, se requirió al abogado, quien mediante escrito manifestó que se encuentra temporalmente inhabilitado para ejercer la profesión, partiendo del principio de buena fe y considerando que la misma justifica el pedido, se ACEPTA la solicitud de relevo.

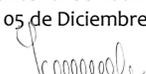
En consecuencia, se designa como nuevo apoderado de pobre del solicitante al abogado DANIEL ESCOBAR GIRALDO, a quien se le notificará personalmente la designación, para que dentro de los tres (3) días siguientes, manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo (Inciso 3º Artículo 154 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°191 del 05 de Diciembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio N°2007
DICIEMBRE 02/2022

Doctor
DANIEL ESCOBAR GIRALDO

NOMBRAMIENTO APODERADO DE OFICIO

Referencia:
Proceso: **Solicitud Amparo Pobreza**
Solicitante: **MARTHA LUCÍA COLINA OSPINA**
Radicado: 17777408900120220009100

Por medio del presente, me permito informarle, que mediante providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia fue designado como abogado de oficio/Apoderado de pobre de la solicitante, señora **MARTHA LUCÍA COLINA OSPINA**.

El cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio, tal como lo establece el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así mismo se le **ADVIERTE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite **con prueba**, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Atentamente,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA